

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 009-2024-PE-ICL/MML**

Lima, 07 de febrero de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N° 657, el Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, concordante con el segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, señala que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de alta dirección responsable de velar por el cumplimiento de los fines del Instituto Catastral de Lima;

Que, con Resolución N° 010-2023-PE-ICL/MML de fecha 13 de enero de 2023, se designó a la abogada Paola Giovanna Zegarra Buitron, en el cargo de confianza de Secretaria General;

Que, mediante Resolución N° 003-2024-PE-ICL/MML de fecha 04 de enero de 2024, se designó a la señora Lissethy Pilco Olivera, Gerente de Asuntos Jurídicos, como funcionaria Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 003-2024-PE-ICL/MML de fecha 04 de enero de 2024, mediante la cual, se designó a la señora Lissethy Pilco Olivera, Gerente de Asuntos Jurídicos, como funcionaria Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la señora Paola Giovanna Zegarra Buitron, como funcionaria Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA**

**LUIS MOLINA ARLES**  
Presidente Ejecutivo